



ENCOMIENDA REGISTRO DE ASISTENCIA Y CONFECCIÓN DE ACTAS DE REUNIONES DE GABINETE REGIONAL.

RES. EXENTA N° J 182

PUERTO MONTT, 10 FEB. 2012

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- La Ley 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública.
- La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario responsable de registrar la asistencia y elaborar actas de cada reunión de gabinete regional.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a don Julio Maiers Hechenleitner, funcionario del Gobierno Regional de Los Lagos, profesional, a contrata, Grado 4 EUS, registrar la asistencia y levantar acta de las reuniones de gabinete regional citadas por el Intendente, a contar del 02 de enero de 2012.

El acta de cada sesión de Gabinete, así como la lista de asistentes firmada, será archivada en la Unidad de Planificación, Desarrollo y Control de la Intendencia Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



JSMP/MUSCH

Distribución:

- Interesado
- Archivo DAF Intendencia
- Archivo Gabinete Intendente
- María Jesús Novoa Valdés -Planificación, Desarrollo y Control Intendencia
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia ✓
- Archivo Oficina de Partes

C-12228006